

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

37.183/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

323/07-SE. Hermanos Chacón, S. L. T. M. Cenes de la Vega (Granada).

07/07-GD. Sánchez Martínez, Miguel. T. M. Cenes de la Vega (Granada).

8/07-GD. Sánchez Martínez, Ricardo. T. M. Cenes de la Vega (Granada).

45/07-SE. Comunidad de Regantes Fuentes de San Juan y la Reina. T. M. Baza (Granada).

194/07-SE. Harinas y Derivados. S. A. T. M. Lebrija (Sevilla).

204/07-SE. Transportista Sureuropea de Gas, S. A. T. M. Valladolid.

229/07-SE. González Guzmán, Miguel. T. M. El Saucejo (Sevilla).

Sevilla, 28 de mayo de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

37.393/07. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 31 de octubre de 2006, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos doce mil cuatrocientos veintiocho (12.428) metros de longitud, comprendido desde un punto del río Allones situado aproximadamente frente al monte Allones hasta la punta de Padrón, en el término municipal de Cabana (A Coruña).*

La Demarcación de Costas en Galicia en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Álvarez de Bija. Cabana. A Coruña.
 Álvarez, Manuel. Laxe. A Coruña.
 Amarelle. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Barreira Lema, Hermosinda. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Blanco Costa, Hermitas. Neaño. Cabana. A Coruña.
 C.E.P.A.G.A., Sociedad Anónima. Avenida General Sanjurjo. A Coruña. A Coruña.
 Cancela, Luis. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Castro Berdía, José. Puente Vieja. Cabana. A Coruña.
 Castro Eirda, Eduardo. Cabana. A Coruña.
 Castro Martínez, Ángela. Cabana. A Coruña.
 Castro Pose, Emilia. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Coteló García, Manuel. Laxe. A Coruña.
 Esmoris, Julia. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Ferreiro Lavandeira, Enriqueta. Cesullas. Cabana. A Coruña.

Figueiras Martínez, Manuel. Estemaña. Cabana. A Coruña.

Figueiras Martínez, Serantes. Neaño. Cabana. A Coruña.

Fondo Blanco, Carmen. Canduas. Cabana. A Coruña.

Fondo Varela, María. Cesullas. Cabana. A Coruña.

Gandara Lema, Ramón. Canduas. Cabana. A Coruña.

García Castro, José. Canduas. Cabana. A Coruña.

García García, María. Neaño. Cabana. A Coruña.

García Novo, Ramón. Cabana. A Coruña.

Gómez Bermúdez, Alfonso. Cabana. A Coruña.

Gómez Bermúdez, Indalecio.

Graño Amarelle, Manuel. Neaño. Cabana. A Coruña.

Lema Romar, Ventura. San Pedro. Cabana. A Coruña.

Lema Toba, Antonio. Canduas. Cabana. A Coruña.

López Montes, José María. Canduas. Cabana. A Coruña.

Martínez Martínez, Hermosinda. Cabana. A Coruña.

Mato Amado, Alfonso. Ponteceso. Cabana. A Coruña.

Mato Castro, Germán. Canduas. Cabana. A Coruña.

Mato Vilariño, Erundina. Canduas. Cabana. A Coruña.

Mato Vilariño, Víctor. Canduas. Cabana. A Coruña.

Montans Antelo, Leonor. Canduas. Cabana. A Coruña.

Mourelle Mosqueira, Josefina. Traba. Ponteceso. A Coruña.

Pailos Vázquez, Carmen.

Parga Alborja, Manuel. Cesullas. Cabana. A Coruña.

Parga Vázquez, Luis. Cesullas. Cabana. A Coruña.

Pereira Rivera, Jesús II.

Pereira Rivera, Jesús. Cabana. A Coruña.

Pereiro Hurtado, María y Seis.

Pérez Vázquez, Josefa.

Picallo, Carmen. Cabana. A Coruña.

Pose Castiñeiras, Antonio. Laxe. A Coruña.

Pose Queiro, Manuel.

Pose Rodríguez, Alfonso. Las Grelas.

Pose Rodríguez, Antonio. Cabana. A Coruña.

Pose, Antonio. Cabana. A Coruña.

Pose, Ramón e Hijos, Sociedad Anónima.

Quintás Mato, Ángela. Sinde-Canduas. Cabana. A Coruña.

Rivera Alvarellos, Alfonso II. Canduas. Cabana. A Coruña.

Rivera Alvarellos, Ricardo. Canduas. Cabana. A Coruña.

Romar Castiñeira, Andrés Ángel. Cabana. A Coruña.

Romero Andreu, Enrique Manuel. Calvo Sotelo, 3. Mallorca. Islas Baleares.

Souto Costa, Dolores.

Souto Martínez, Sara. Sinde-Canduas. Cabana. A Coruña.

Souto Pérez, Jesús. Cabana. A Coruña.

Taboada Portela, Marco Antonio. Cesullas. Cabana. A Coruña.

Taboada Senande, Carmen. Grelas. Cabana. A Coruña.

Tedin Caamaño, Manuel. Cabana. A Coruña.

Tedin Caamaño, Serafina. Canduas. Cabana. A Coruña.

Ternande Leis, Ernesto. Canduas. Cabana. A Coruña.

Toimil Casal, Fidel. Canduas. Cabana. A Coruña.

Torrado Vidal, Ricardo. Ponteceso de Cabana. Cabana. A Coruña.

Valdes Parga, Matilde. Laxe. A Coruña.

Varela Blanco, Valares. Cesullas. Cabana. A Coruña.

Varela Figueiras, Elegina. Cesullas. Cabana. A Coruña.

Varela Lema, Hermosinda. Cabana. A Coruña.

Varela, Manuel. Laxe. A Coruña.

Verdes García, Ernesto. Cesullas. Ponteceso. A Coruña.

Verdes Vidal, Elisa. Laxe. A Coruña.

Vidal Fernández, Ovidio.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 31 de octubre de 2006.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil cuatrocientos veintiocho (12.428) metros de longitud, comprendido desde un punto del río Allones situado aproximadamente frente al monte Allones hasta

la punta de Padrón, en el término municipal de Cabana (A Coruña) según se define en los planos fechados en abril de 2006.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 22 de mayo de 2007.—Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

37.261/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (Exp. núm. 10.128).*

La empresa «Arifield, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la sección C) calcárea, ornamental y carbonato cálcico, de 11 cuadrículas mineras, denominado «Carmen» núm. 10.128 del Registro minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Tivissa, l'Ametlla de Mar y Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud E	Latitud N
1	0° 47' 20"	40° 57' 40"
2	0° 48' 40"	40° 57' 40"
3	0° 48' 40"	40° 57' 00"
4	0° 48' 20"	40° 57' 00"
5	0° 48' 20"	40° 56' 20"
6	0° 48' 00"	40° 56' 20"
7	0° 48' 00"	40° 56' 40"
8	0° 47' 40"	40° 56' 40"
9	0° 47' 40"	40° 57' 00"
10	0° 47' 20"	40° 57' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobada por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 16 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.